

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1319

ZAPALLAR, 13 JUL. 2021
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde ; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente decreto de alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios contrata que se individualizan para que hagan uso de permiso administrativo, con goce y sin goce de sueldo según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Aldo Vargas Arias	0.5	24/06/2021	24/06/2021	25/06/2021	2
Cesar Farias Figueroa	1	25/06/2021	25/06/2021	29/06/2021	2.5
Alberto Areco Varela	0.5	25/06/2021	25/06/2021	29/06/2021	3.5
Carlos Molina Montoya	1	18/06/2021	18/06/2021	22/06/2021	1

SIN GOCE

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Juan Esteban Martinez Curinao	1	20/06/2021	20/06/2021	22/06/2021	

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal

[Handwritten signature]
Genito Urrutia Cisternas
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión De Personas
 - 2.- Oficina De Transparencia.
 - 3.- Archivo; Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- RRHH / SEC / CTU / mpl

